



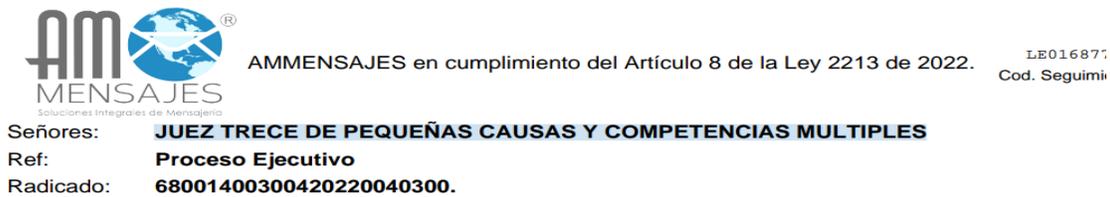
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00403-00

CONSTANCIA: Para resolver,. Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Entra al despacho resultados de trámite de notificación personal electrónica y, se observa a folio 3 del archivo 11 del cuaderno principal que, la certificación corresponde a un proceso del “JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES”, tal y como se puede apreciar en la siguiente impresión de pantalla:



AM MENSAJES CERTIFICA QUE:

Por lo tanto, no es posible tener por notificado al demandado RODOLFO CONTRERAS MANRIQUE y en consecuencia se negará seguir adelante con la ejecución.

Por otra parte, frente a la renuncia de poder otorgado por el demandante CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S, presentado por el Dr. ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.242.748 de Bogotá, tarjeta profesional No. 148.968 del C.S. de la J, se observa que reúne las exigencias del inciso quinto del artículo 76 del C.G.P, por lo que, se procederá a su aceptación.

RESUELVE:

PRIMERO: No tener por notificado al demandado RODOLFO CONTRERAS MANRIQUE y en consecuencia NEGAR seguir adelante con la ejecución por lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia de poder otorgado por el demandante CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S presentada por el Dr. ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.242.748 de Bogotá, tarjeta profesional No. 148.968 del C.S. de la J., conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la lista de ESTADOS No. 168 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de diciembre de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1980e1eff29a2a915c08a21582803e3053f035c99446835408956dee78671fa**

Documento generado en 07/12/2023 06:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>